

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

EXPEDIENTE UNDEF: 236/18

Contratación Directa – Nº 15/18

OBJETO: “Servicio de reparación y puesta en marcha de CINCUENTA Y SIETE (57) equipos de Aires Acondicionados Splits Frio-Calor y UN (1) equipo Compacto Frío-Calor, ubicados en el edificio de la Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262 C.A.B.A., solicitado por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios”.

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: Dentro de los VEINTE (20) días corridos a partir de la notificación Orden de Compra.

MODALIDAD: Sin modalidad.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE: HASTA EL DÍA 06/02/2019:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1° Piso C.A.B.A. en el horario de 11:00 a 16:00 hs.

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **08/02/19 INCLUSIVE.**

FECHA DE VISITA OBLIGATORIA: La visita al edificio se realizará el **04 de febrero del 2019 a las 11:00 hs.**, previa coordinación con el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios al teléfono 4320-3400 INTERNO 4419.

PRESENTACION DE OFERTA Y ACTO LICITATORIO: Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **día 11 de febrero de 2019 a las 11:00 horas.**



DAVID ZEIGNER
Subsecretario de Coordinación Administrativa
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

Anexo I

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

- El presente llamado se rige de acuerdo con la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y con el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. Resultan de aplicación la Ley N° 27.437 y su reglamentación Decreto N° 800/18, así como la Ley N° 25.300 y su reglamentación Decreto N° 1075/01.
- **Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de la Defensa Nacional, solicitándolo en la oficina de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Maipú 262, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, TEL: 4320-3403/3404.**
- El presente llamado consta de un total de un renglón ÚNICO para su oferta diferenciada. Todas las cotizaciones deberán efectuarse siguiendo los parámetros por ítem establecidos para cada uno de los mismos.
- **Fecha de apertura: 11/02/2019**

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG) contenidas en la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y en el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos.



DAVID ZEIGLER
Subsecretario de Coordinación Administrativa
UNDEF



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELI
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN

Dentro de los VEINTE (20) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

SIETE (7) días de presentada y conformada la documentación de pago por la Universidad de la Defensa Nacional mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE EJECUCIÓN

Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262 – C.A.B.A. Se deberá coordinar previamente con el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios al teléfono 4320-3400 Interno 4419 o vía email a guillermo.martinez@undef.edu.ar.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA Y VISITA ÚNICA OBLIGATORIA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

Deberá realizarse en forma obligatoria la visita única al edificio en el que se prestará el servicio, cuya fecha estará detallada en la caratula del pliego. Por cualquier tipo de consulta los oferentes deberán comunicarse con el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, al teléfono 4320-3400 Interno 4419, o vía email a guillermo.martinez@undef.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs. Dicho Departamento extenderá un certificado por la visita realizada, el que deberá presentarse conjuntamente con la oferta.

CLAUSULA 6.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

CLAUSULA 7.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – Primer Piso, C.A.B.A.

CLAUSULA 8.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 9.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar:

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según número de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

b) Personas Jurídicas:

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTIA
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
 - VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
 - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
 - X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:
- I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.
 - VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
 - IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 - X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.



COPIA FIE

GIUPELLI COURT
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

- XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- d) Cooperativas, Mutuales y otros:
 - I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Nómina de los actuales integrantes.
 - VII) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del Sector Público privado según monto de facturación en los últimos TRES (3) años
 - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional.

CLAUSULA 10.- DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Maipú 262 Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección General de Gestión Operativa.

CLAUSULA 11.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTA NO SUBSANABLES

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto en caso de corresponder.



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTAIDE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
 - f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNDEF al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
 - g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Universidad de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
 - h) Si contuviera condicionamientos.
 - i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
 - j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
 - k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
 - l) Si el oferente fuera inelegible.
- Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:
- 1) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
 - 2) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
 - 3) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
 - 4) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
 - 5) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilitación para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.



ES COPIA FIEL


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

- 6) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- 7) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- m) Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquéllas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

CLAUSULA 12.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

CLAUSULA 13.- PERSONAL ADJUDICATARIO - SEGUROS

El Adjudicatario deberá contar con pólizas de ART, RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO de su personal, las que serán exhibidas al Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, previo al inicio de la prestación licitada, no pudiendo omitirlo bajo ninguna condición.

En las pólizas de seguro de riesgos del trabajo y en las certificaciones donde figura la nómina del personal asegurado, debe incluirse la siguiente cláusula "...ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de la Defensa Nacional, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Artículo 39 Inciso 5) de la Ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal de pendiente o ex dependiente de "...empresa contratista", alcanzados por la cobertura del presente contrato, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo o viceversa.



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

El personal ocupado por la Adjudicataria para efectuar el servicio no adquiere por medio de esta licitación ningún tipo ó forma de relación de dependencia con esta Universidad, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Estando bajo exclusivo cargo del adjudicatario, seguros, leyes sociales y provisionales y/o cualquier otro caso de relación de dependencia.

CLAUSULA 14.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de la Defensa Nacional solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

CLAUSULA 15.- GARANTÍA

Pasados SEIS (6) meses de la recepción definitiva de los trabajos, el adjudicatario efectuará una revisión completa de cada uno de los equipos, debiendo subsanar cualquier desperfecto producto de los trabajos anteriormente realizados.

CLAUSULA 16.- AUTORIDAD DE CONTROL

Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios.



ES COPIA FIEL

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

RUBRO: "Servicio de reparación y puesta en marcha de CINCUENTA Y SIETE (57) equipos de Aires Acondicionados Splits Frio-Calor y UN (1) equipo Compacto Frio-Calor, ubicados en el edificio de la Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262, solicitado por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios".

UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

PLANTA BAJA

Salón San Martín: DOS (2) equipos piso-techo Surrey 9.000 frig. f/c
Biblioteca : DOS (2) equipos Cool Time 6.000 frig. f/c
Archivo: DOS (2) equipo Cool Time 4.500 frig. f/c
Cuarto Gendarmería: UN (1) equipo BGH 3.000 frig. f/c
SUM PB: UN (1) equipo Cool Time 3.000 frig. f/c
Depto. de Alumnos: UN (1) equipo Cool Time 3.000 frig. f/c
Aula 1: UN (1) equipo Cool Time 4.500 frig. f/c
Aula 2: UN (1) equipo Cool Time 4.500 frig. f/c
Aula 3: UN (1) equipo Cool Time 4.500 frig. f/c
Aula 4: UN (1) equipo Cool Time 4.500 frig. f/c
Atención de Profesores: UN (1) equipo Cool Time 3.000 frig. f/c
Oficina Mantenimiento: UN (1) equipo LG 4.500 frig. f/c
Carpintería: UN (1) equipo compacto 6.000 frig. f/c
Oficina 15: UN (1) equipo Cool Time 3.000 frig. f/c

PRIMER PISO

Cafetería: UN (1) equipo Cool Time 4.500 frig. f/c
Facultad de la Defensa:
UN (1) equipo Cool Time 4.500 frig. f/c
DOS (2) equipos Cool Time 3.000 frig. f/c
Auditoría: UN (1) equipo Cool Time 3.000 frig. f/c
Oficina 36: UN (1) equipo Cool Time 3.000 frig. f/c
Oficina 37: UN (1) equipo Cool Time 3.000 frig. f/c
Oficina 38: UN (1) equipo Cool Time 3.000 frig. f/c
Oficina 39: UN (1) equipo Cool Time 3.000 frig. f/c
Subsecretaría de Coordinación Administrativa:
DOS (2) equipos Cool Time 4.500 frig. f/c.
UN (1) equipo Cool Time 6.000 frig. f/c
Subsecretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales:
UN (1) equipo Cool Time 3.000 frig. f/c
Secretaría de Extensión: UN (1) equipo Cool Time 3.000 frig. f/c
Secretaría General: DOS (2) equipos Cool Time 4.500 frig. f/c
Privada Rector: UN (1) equipo Cool Time 4.500 frig. f/c



“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”
ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

Sala Soberanía: UN (1) equipo Cool Time 4.500 frig. f/c
Salón Brown: DOS (2) equipos piso-techo Surrey 15.000 frig. f/c
Sala Mosconi: Un (1) equipo LG 4.500 frig. f/c: instalación y puesta en marcha de equipo existente colocado.

SEGUNDO PISO

Cocina: UN (1) equipo Cool Time 6.000 frig. f/c
Comedor: DOS (2) equipos Cool Time 6.000 frig. f/c
Oficina 46: UN (1) equipo Cool Time 6.000 frig. f/c
Oficina 47: UN (1) equipo Cool Time 3.000 frig. f/c
Observatorio de la Defensa: UN (1) equipo Cool Time 4.500 frig. f/c

PISO TERCERO

Deposito: UN (1) equipo Linux 3.000 frig. f/c
Sala Matienzo: UN (1) equipo Cool Time 6.000 frig. f/c
Oficina Informática: UN (1) equipo Cool Time 4.500 frig. f/c
Oficina UPCN: UN (1) equipo BGH 3.000 frig. f/c
Centro Información Veteranos de Guerra de Malvinas: DOS (2) equipos BGH 3.000 frig. f/c
Oficina 49: UN (1) equipo Cool Time 3.000 frig. f/c
Oficina 54: UN (1) Equipo Cool Time 6.000 frig. f/c
Oficina 55: UN (1) equipo BGH 3.000 frig. f/c
Oficina ATE: UN (1) equipo BGH 3.000 frig. f/c
Dirección de Extensión: DOS (2) equipos BGH 3.000 frig. f/c
Dirección Académica: DOS (2) equipos BGH 3.000 frig. f/c

- DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán cotizar los servicios descriptos incluida la mano de obra y repuestos a proveer.

La presentación de la oferta valorizada, implica el conocimiento personal y pormenorizado de las instalaciones a cotizar al momento de la apertura. La oferta presentada deberá ser valorizada con todos los tributos y/o tasas exigidas.

- DEL PLAZO DE EJECUCION

El Adjudicatario tendrá un plazo de VEINTE (20) días a partir de la recepción de la Orden de Compra para la concreción de los trabajos, pudiendo extenderse dicho plazo a solicitud del Adjudicatario, con la debida justificación y conformidad del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios.

- DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

El personal utilizado por la adjudicataria deberá ser idóneo y estará previsto de uniforme adecuado (perfectamente identificado con el nombre de la empresa) y elementos de seguridad, establecidos por los organismos que reglamentan la actividad, así como dar cumplimiento a las normas establecidas en materia de



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

higiene y seguridad en el trabajo, quedando en opinión del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, si éste personal deberá ser reemplazado en caso de no ofrecer dichas condiciones, ó en su defecto, ordenar al Adjudicatario la aplicación de las medidas que creyera conveniente para solucionar dicho inconveniente.

Cuarenta y ocho horas anteriores a la iniciación de las tareas, el adjudicatario deberá presentar una nómina del personal detallado: nombre/s y apellido/s, N° de CUIL, N° de documento de identidad y cargo de cada operario al Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios.

- DE LAS HERRAMIENTAS Y MATERIALES A EMPLEAR

El Adjudicatario deberá proveer a su personal, herramientas y útiles de trabajos en buenas condiciones de uso, como asimismo los productos a emplear deberán reunir condiciones óptimas de calidad, para que bajo ningún concepto atente contra la conservación del edificio, muebles, equipos y la salud de las personas. Estará prohibido utilizar las herramientas pertenecientes a la Universidad para hacer trabajos propios de la contratación.

- CALIDAD DEL MATERIAL Y DEL TRABAJO

En todos los elementos, repuestos, componentes, accesorios, etc., a reponer deberán ser nuevos, originales de fábrica o en su defecto, de iguales ó superiores características a la que reemplacen.

- REPARACIONES EN TÉRMINO

El Adjudicatario deberá subsanar cualquier anomalía que surja de la prestación que se contrate a la mayor brevedad y dentro de un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas. En caso de que a su juicio, por naturaleza de los desperfectos, que demanden para subsanarlos un plazo mayor, deberá comunicarlo a las autoridades del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, para que la dependencia técnica correspondiente determine el tiempo necesario y se tomen las providencias del caso para solucionar el inconveniente producido.

TRABAJOS MINIMOS A EFECTUAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DE TODOS LOS EQUIPOS ACONDICIONADORES:

EQUIPOS DE REFRIGERACION:

- Verificar el funcionamiento de los motocompresores.
- Limpieza química del sistema de condensado.
- Verificaciones de presiones de alta y baja.
- Limpieza de las unidades evaporadoras y condensadoras
- Limpieza y/o cambio de los filtros, en caso de ser necesario.
- Limpieza de forzadores, motores, rejillas de todos los equipos de aire.

EQUIPOS DE CALEFACCION:

- Verificación de circuito eléctrico.
- Verificación de resistencias.



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF



REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

- Verificación del estado de funcionamiento de la bomba de calor.
- Verificación y limpieza general del sistema.

Se deberán relevar y chequear todos los equipos de aire presentes en ésta licitación.

Se realizará la carga con gas refrigerante de todas las unidades. Pasadas 48 hs. se verificará la hermeticidad de la instalación y de encontrarse alguna pérdida se efectuarán las reparaciones necesarias, reponiéndose la cantidad adecuada de gas refrigerante para su correcto funcionamiento.

Se les efectuará una limpieza de serpentina en las unidades condensadoras con manguereado y aspirado de tierra.

Se los deberá probar, reparar, ponerlos en funcionamiento y efectuar la puesta a punto de los mismos hasta lograr el perfecto funcionamiento de todos los equipos de aire acondicionado.

Se les eliminarán todos los ruidos anormales, ya sea en las carcasas, o en alguna parte del equipo. Se les corregirán todos los defectos de instalación, proveyendo a tal fin la ayuda de gremios que fuese necesaria y se les proveerán y colocarán burletes necesarios para lograr el perfecto hermetismo de los huelgos existentes entre las carcasas y mamposterías ó elementos de ventana correspondientes.

Se repararán todas las anomalías mecánicas y eléctricas de todos los equipos con la respectiva provisión de repuestos nuevos para dichos fines.

Se corregirán pendientes, repararan las ménsulas si así lo requiera, en todos los casos efectuando los trabajos bajo las reglas del buen arte y oficio.

- **En el caso de que los controles remotos tengan las baterías y/o pilas agotadas, el adjudicatario deberá reponerlas sin costo, como así también, hacer un relevamiento de controles remotos faltantes y reponerlos en forma inmediata. Se hará un relevamiento de los controles faltantes al iniciar la prestación y al reponerlo a la brevedad, quedara bajo cuidado de los responsable de la oficina, sin reclamo al prestador del servicio por otro control igual en caso de pérdida.**
- **Se hará un relevamiento de todas las mangueras de drenaje y en caso de ser necesario o solicitado por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios se cambiaran éstas por mangueras cristal y se amuraran con grampas omegas dejándolo dentro de las reglas del buen arte.**

JA

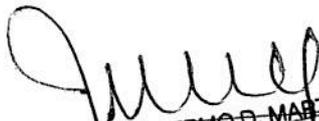


REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

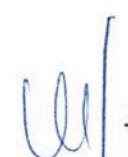
Se deberá, en caso de ser necesario, reparar y/o cambiar por nuevos todos los componentes eléctricos y electrónicos de los equipos (plaquetas de circuitos impresos, y/o cualquier otro electro componente) que se encuentre defectuoso. Cualquier desperfecto en los equipos de aire presentes en dicha bases técnicas, que requiera ser trasladado al taller de la Adjudicataria, para efectuarse todas las reparaciones adecuadas para su buen funcionamiento, será sin costo y la entrega de las unidades una vez reparadas será de 72 hs como máximo.

- MATERIALES

Los materiales involucrados en los trabajos serán íntegramente provistos por la Adjudicataria sin límites de costo, serán de primera calidad, de marcas reconocidas y en la medida de su existencia en plaza, de la marca original del equipo correspondiente. Los gases a utilizar serán los que correspondan a cada equipo y serán de primera calidad.


Arq. GUILLERMO D. MARTINEZ
DEPARTAMENTO DE OBRAS,
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
UNDEF

ES COPIA FIEL


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADO
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

Anexo III PLANILLA DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA DATOS DEL OFERENTE Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFRECIDO

DEL OFERENTE:

Nombre y apellido.....
Razón social.....
Mail:.....
CUIT.....
Carácter.....
Domicilio:.....(CP.....) TE:.....
Localidad.....Provincia.....

Renglón	Detalle	Precio Total
ÚNICO	Servicio de reparación y puesta en marcha de CINCUENTA Y SIETE (57) equipos de Aires Acondicionados Split Frio-Calor y UN (1) equipo Compacto Frio-Calor, ubicados en el edificio de la Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262 C.A.B.A., solicitado por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios.

➤ Dentro de los costos deberá tenerse en cuenta impuestos, cargas sociales, seguros, limpieza del lugar y todas aquellas taréas necesarias para el fin de los trabajos que no estén estipuladas dentro de las especificaciones técnicas

Son pesos (IVA INCLUIDO):.....

.....
Fecha

Firma:

Aclaración:

Empresa:

Arq. GUILLERMO D. MARTINEZ
DEPARTAMENTO DE OBRAS,
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
UNDEF



ES COPIA FIEL

Julieta Giumelli Courtade
JULIETA GIUMELLI COURTADÉ
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL – DECRETO N° 1023/2001 - RESOLUCIÓN UNDEF 16/2015 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y de la Resolución UNDEF 16/2015 y normativa complementaria, que no está incurso/a en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....
DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....



ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2018

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El/la que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....